



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N° 19-65 PISO 11 EDIFICIO CAMACOL
J56cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., dos (2) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

REF: PROCESO: 110013103047-2023-00141-00.

En atención al informe secretarial que antecede, y a lo solicitado por la parte actora, se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: No tener en cuenta la póliza judicial aportada por el apoderado actor, por cuanto: *i)* la misma carece de firma por parte del tomador, y *ii)* en ella no se indicaron la totalidad de los sujetos procesales (parte actora).

NOTIFÍQUESE

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
Juez

ESTADO No. 021 del 03-10-2023